



Aguaray (S).- 15 FEB 2023

RESOLUCIÓN N° 0394 - 023

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 036968/23 y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Resolución Municipal N° 0356 - 2.023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "**CONVENIO DE OBRA PUBLICA**" para la ejecución de la "**OBRA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA PARAJE EL ALGARROBAL - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA**", Expte N° 386 -160.253/22, Resolución Municipal N° 2218 - 2.022.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "**CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA PARAJE EL ALGARROBAL - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA**", el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 036968/23 se solicitó la "**ADQUISICIÓN DE (50) mts MANGUERA ½, (50) MTS MANGUERA ¾, (50) MTS MANGUERA 1", (10) ESPIGA SIMPLE ½, (10) ESPIGA SIMPLE ¾, (10) ESPIGA SIMPLE 1", (04) ROLLO DE TANZA ALBAÑIL #80, (01) MARCADOR INDELEBLE PARA METAL BLANCO, PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA PARAJE EL ALGARROBAL - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA**", según expediente adjunto a la presente.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 0356 - 2.023, se procedió a convocar a Contratación Abreviada N° 08/23.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del llamado a contratación abreviada N° 08/2023 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 13/02/23, a Hs. 12:00.-

Que, se presentó UNA (01) oferta: **1. FERETERIA Y CORRALON ROLDAN** con domicilio legal en Av. San Martín 238, Ciudad de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a la siguiente Empresa: FERETERIA Y CORRALON ROLDAN CUIT N° 23-14159838-4, requisitos completos y oferta económica por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 32.777,00), IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Contratación Abreviada N° 08/2.023.-



RESOLUCION N° 0394 - 023

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.

RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR a la Empresa **FERETERIA Y CORRALON ROLDAN** CUIT N° 23-14159838-4, con domicilio comercial en Av. San Martin 238, Ciudad de Aguaray, la **CONTRATACION ABREVIADA N° 08/2.023** para la ADQUISICION (50) mts MANGUERA ½, (50) MTS MANGUERA ¾, (50) MTS MANGUERA 1", (10) ESPIGA SIMPLE ½, (10) ESPIGA SIMPLE ¾, (10) ESPIGA SIMPLE 1", (04) ROLLO DE TANZA ALBAÑIL #80, (01) MARCADOR INDELEBLE PARA METAL BLANCO, PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA PARAJE EL ALGARROBAL - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", por un monto de **PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 32.777,00)** IVA incluido pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-

Art.2°.- DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-

vcp.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY